



Secretaría Académica



EXP-LUJ: 0000351/2021

LUJÁN, 22 ABR 2022

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ: 0000275-21 que aprueba el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2022, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de dicha Resolución se establece que los llamados a exámenes extraordinarios durante los meses de mayo y septiembre se desarrollarán con suspensión de clases.

Que es importante resguardar la continuidad pedagógica de los estudiantes de primer año, primer cuatrimestre, durante el turno Extraordinario de Exámenes Finales de mayo 2022 el que se desarrollará entre el 9 de mayo de 2022 hasta el 14 de mayo de 2022.

Que es de gran relevancia que los estudiantes mantengan esos días el contacto e intercambio con sus docentes y con las actividades que vienen desarrollando.

Que la mayoría de las aulas se encuentran afectadas a las Mesas de Exámenes.

Que el Comité Académico acordó la propuesta de autorizar a los equipos docentes el dictado de clases virtuales para primer año, primer cuatrimestre de las carreras durante el llamado extraordinario del mes de mayo 2022.

Por ello,

EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DISPONE:

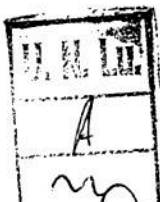
ARTÍCULO 1°.- Autorizar para aquellos equipos docentes que lo consideren necesario, el dictado de clases durante el Turno Extraordinario de Exámenes Finales de mayo para los estudiantes del primer cuatrimestre, del primer año de las carreras.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las clases serían con modalidad virtual.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSEACAD-LUJ:

0000324-22



Prof. Bioq. Jorge Domingo MUFATO
Secretario Académico

ES COPIA